



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-01287 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	DOTAKONDOR S.A.
Demandado	APOYOS INDUSTRIALES S.A
Asunto	Incorpora oficio levantando los remanentes embargados

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el oficio allegado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en que informa el levantamiento del embargo de remanentes decretado a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

c.f.

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en

la _____ secretaria del Juzgado el

_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51e0bbac1c8283fa7866ac589d45fc18a61d47b7dda0c987d11a03b2db7ba579
Documento generado en 22/09/2021 04:39:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>